


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-**017542** / DEAMA – GUTIC 29.25.

Leticia, 16 de agosto 2024.

Señor Coronel
 MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
 Comandante Departamento de Policía Amazonas
 Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
 Leticia – Amazonas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato orden de compra No. **130482**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/06/2024	Hasta	20/07/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

•Mediante comunicación oficial No GS-2024-014942-DEAMA/ AREAD-GRUCO del 28/06/2024, el señor teniente coronel ALEXANDER NIÑO ORTIZ, obrando en calidad de COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS (E), nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ, Administrador Seguridad de la Información DEAMA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP 0:**

No se cuenta con informes de supervisión, toda vez que es el primer documento en realizar.

Información del contrato

Contrato No.	130482
Objeto del Contrato	“ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADOS AL


Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE GRAN ALMACÉN EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO."	
Contratista	NOMBRE: TECNOPROCESOS S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.273.006-1 REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER ENRIQUE ROJAS ARIAS IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.992.904 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN: Calle 18 A 62 84. E-MAIL: contabilidad@tecnoprocesos.co	
Representante legal	NOMBRE: JAVIER ENRIQUE ROJAS ARIAS	
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN PESOS (\$ 43.693.277,31 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
Valor adiciones del contrato	No Aplica	
Valor total del contrato	(\$ 43.693.277,31 COP)	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de 60 días calendarios y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28/06/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	20/07/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica	
Adiciones	NO	
Modificatorios	Si se realiza modificadorio a la orden de compra cambiando el valor del elemento de 51.995.000.00 quedando por un valor de 43.693.277,31	
Prorrogas	NO	
Otros	NO	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el tiempo que me fue entregada la supervisión del contrato, respetuosamente me permito informar a mi Coronel que se adelantaron las siguientes acciones:

- Al iniciar el contrato se establece comunicación con el contratista y se fijan parámetros de seguimiento y ejecución.
- El técnico que envía el oferente cumplió con todo lo solicitado durante la realización de actividad del mantenimiento de las cámaras del comando.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se hace seguimiento y control durante el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras en los diferentes sectores correspondiente, de acuerdo como lo indica el contrato.

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024, fueron:

El valor del presente contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN PESOS (\$ 43.693.277,31 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Incluido todas las erogaciones e impuestos que apliquen en la entrega del servicio en el Departamento del Amazonas, discriminado así:
POR RUBRO PRESUPUESTAL:

Código UNSPSC			
81112200: Mantenimiento y soporte de software			
REC.	RUBRO	DESAGREGACIÓN	VALOR TOTAL
10- G.G. ARLOG	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	A-02-01-01-004-005-02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 43.693.277,31
VALOR TOTAL			\$ 43.693.277,31

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN MENCIÓN Y SE RECIBE A SATISFACCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, para constancia de lo anterior se relaciona el valor y numero de registro presupuestal el cual debe ser afectado.

En el presente recibo de satisfacción, se deja constancia que se está facturando en esta fecha y se informa el gasto total de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN PESOS (\$ 43.693.277,31 COP) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Cabe resaltar que se adquirió el elemento tecnológico, en la visita de ejecución del contrato de servidor de archivo se adquirió con las especificaciones técnicas solicitadas y autorizadas por el Grupo de Telemática DEAMA, actividades con las cuales TECNOPROCESOS S.A.S da por terminada la ejecución del contrato, las cuales relacionamos a continuación y que dan el valor final de la facturación presentada.



Factura Electrónica De Venta No

MYTC No. 214

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764052265023 que habilita desde MYTC 1 hasta MYTC 10000. Vence 2024-07-24

TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad Económica ICA 4651 11.04 X 1000

Nit 900273006

CLIENTE POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZO

NIT 800140601 9

DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO

CL 11 12 32 Leticia 5925060

EMAIL CLIENT jorge.patino0735@correo.policia.gov.co


OBSERVACIONES

8516-01-01-D5-OC130482.lun barrera@119.0 correo.policia.gov.co95

FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
12/07/2024		11/08/2024		GERMAN ALEJANDRO PIÑEROS BERNAL			Credito 30 Dias	
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	90027300674	Servidor PowerEdge R550	1,00	Und.	43.693.277,31	0,00	0,00	43.693.277,31

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	cumplió	No cumplió
1	ESPECIFICACIONES POR SERVIDOR	X	
1.1	Marca El ofertado en la plataforma	X	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO		cumplió	No cumplió
1.2	Modelo	El ofertado en la plataforma	X	
1.3	Cantidad	1 servidor	X	
1.4	Tipo	Rack	X	
2	PROCESADOR		X	
2.1	Cantidad	1 o mas	X	
2.2	Arquitectura	Familia Intel Xeon Bronze o superior	X	
2.3	Core	4 o más - Core	X	
2.4	Velocidad	1.7 GHz o superior	X	
2.5	Memoria Caché	11 MB L3 o superior	X	
3	MEMORIA RAM		X	
3.1	Cantidad	128 GB o superior	X	
3.2	Tipo	DDR4 a 2133Mhz o superior	X	
4	ALMACENAMIENTO		X	
4.1	Cantidad Discos	10 Terabytes o más según estudio de necesidad y proyección, efectivos y configurados en RAID5 o superior, conformado por unidades SSD y/o HDD, intercambiables en caliente.	X	
4.2	Controladora	Debe incluir la máxima configuración de memoria caché soportada para los modelos ofertados.	X	
5	CONECTIVIDAD		X	
5.1	LAN	Mínimo 2 Tarjetas dual-port LAN a 10 GbE o superior. Configuradas en alta disponibilidad.	X	
5.2	LAN	Un puerto 1gbE para la gestión del equipo	X	
5.3	Puertos USB	El servidor debe incluir mínimo un puerto USB.	X	
5.4	Gestión de almacenamiento	Esta solución se deberá entregar, completamente licenciada.	X	
6	LICENCIAMIENTO		X	
6.1	El sistema operativo (Microsoft Windows Server en la última versión estable y liberada al mercado y/u otro software de gestión) y el producto de servidor de archivos deberá ser entregado licenciado a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.		X	
6.2	Todo el software necesario para que la solución funcione correctamente debe venir completamente licenciado para la cantidad de almacenamiento adquirida.		X	
7	ESPECIFICACIONES GENERALES		X	
7.1	El proponente entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión como patch-cord termoformados de fábrica, software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento.		X	
7.2	la fecha de liberación al mercado del equipo ofertado, no deberá superar los 12 meses.		X	
8	GARANTÍA		X	
8.1	Todo el hardware y software que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		X	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO	cumplió	No cumplió
8.2	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando.	X	
8.3	La solución debe incluir extensión de garantía calidad del servicio y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad de los bienes incluye partes y accesorios.	X	
8.4	El software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años, ofrecido por la casa matriz.	X	
8.5	Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá suministrar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	X	

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se generaron novedades, situaciones anormales de relevancia durante el tiempo de ejecución del contrato, no me fueron reportadas por el supervisor inicial y durante el tiempo nombrado como supervisor tampoco se ha presentado alguna.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en forma total, en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el departamento de policía amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por el departamento de policía amazonas, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en peso colombiano discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno del departamento de policía amazonas, ubicada en Carrera 11 No 12 – 32 victoria regia leticia - amazonas, los siguientes Documentos: así;

- Factura Original
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Planilla y certificado de pago Parafiscales y seguridad social.


En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, UBICADA EN LA CARRERA 11 NO 12 – 32 LETICIA AMAZONAS

El Departamento de Policía Amazonas, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Amazonas.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacio.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

extensión "ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la isma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-01-D5; número de contrato; correo de supervisor#. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-D5; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el ministerio de hacienda y crédito público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

El Departamento de Policía Amazonas no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

El pago de realizará a la siguiente cuenta:

BENEFICIARIO: TECNOPROCESOS S A S
IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.273.006-1
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO: CUENTA DE AHORROS
NUMERO: 262-812464

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 43.693.277,31 COP	100 %
Valor total de las entregas	\$ 43.693.277,31 COP	100 %
Valor total facturado	\$ 43.693.277,31 COP	100 %
Valor facturado pendiente de pago	0	0 %
Valor pagado	\$ 43.693.277,31 COP	100 %
Valor pendiente de entrega	0	0 %


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 43.693.277,31	20/07/2024	\$ 43.693.277,31	MYTC 214	\$ 43.693.277,31	0	255827324

4.2 Entrada de Bienes NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda a mi Coronel, dar continuidad al seguimiento y al control a la ejecución del contrato en mención.

5. CONCLUSIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



FIRMA DEL SUPERVISOR

Patrullero **LUIS DAVID BARRERA RODRIGUEZ**

Supervisor de contrato orden de compra No. 130482

Correo electrónico: deama.gutic-sop@policia.gov.co

No. Celular: 3007562512